

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

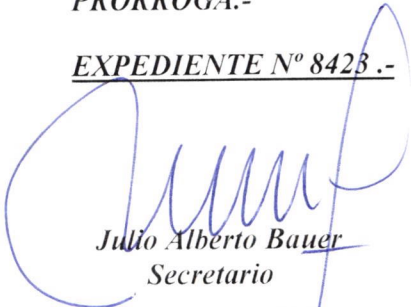
ORDENANZA N° 3891

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a partir del 1° de diciembre de dos mil diecinueve la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.-) más IVA mensuales por el servicio de mantenimiento del Alumbrado Público que se abona a la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Ss. Anexos de Pearson.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION DE PRORROGA.-

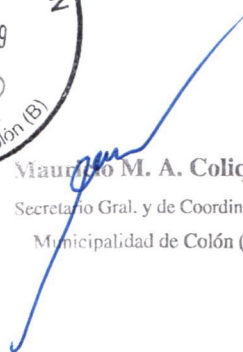
EXPEDIENTE N° 8423.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Vice-Pte. 1° en Ejercicio




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)